

A N E X O 1

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
1	SCG/QPAN/JD06/PUE/107/PEF/131/2012 SIQyD 534	PAN	C. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla	13/06/2012 MILTON	Denuncia que en el edificio del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, se celebró una reunión en donde citaron a los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para inducirlos a votar por el candidato de la coalición Compromiso por México a diputado por el Distrito 06 Enrique Doger Guerrero, para la cual se llevó a cabo la utilización de las instalaciones del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla e Instituciones Públicas (S.U.E.T.H.A.P.I.P).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 18 de junio de 2012, y se ordena requerir diversa información. ▪ Por acuerdo del 28 de septiembre de 2012 se admitió a trámite la queja. ▪ Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2014, se ordenó requerir información mediante el oficio INE/SCG/2977/2014.
2	SCG/QCD03/PUE/108/PEF/132/2012 SIQyD 568	03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Puebla	Diversos servidores públicos	18/06/2012 SONIA	El 03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Aguascalientes, dio vista en la resolución recaída al expediente JD/PE/PRI/JD03/PUE/004/2012, por la posible violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 28 de junio de 2012, mediante el cual se ordena radicar, asimismo se le requiere información al C. Tomas Nava Suárez, Presidente Municipal de Quimixtlán en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/6163/2012. ▪ Por acuerdo de fecha 26 de junio de 2013 se admitió la queja. ▪ Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2014, por el que se ordena requerir diversa información a través del oficio INE/SCG/3304/2014
3	SCG/QPRI/CG/117/PEF/141/2012 SIQyD 581	PRI	Secretario de Desarrollo Social, Coordinadores Delegacional y de Vocales del Programa Oportunidades en el Edo. de México	20/06/2012 FRANCISCO	Denuncia que en diversas localidades que forman el Municipio de Toluca, Estado de México, se han dado de baja a diversos ciudadanos del Programa Oportunidades por tener simpatía o afinidad con el Partido Revolucionario Institucional, violentando el principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radicó el 21 de junio 2012. ▪ Por acuerdo del 21 de junio de 2012 se admitió la queja a trámite. ▪ Acuerdo de fecha 22 de octubre se ordenó el emplazamiento de los denunciados esto a través de los oficios INE/SCG/3155/2014, INE/SCG/3156/2014, INE/SCG/3157/2014 y INE/SCG/3158/2014, se encuentra corriendo el plazo para contestar el emplazamiento. ▪ Acuerdo del 12 de noviembre de 2014 por el que se ordenó dar vista para alegatos a los denunciados.
4	SCG/QPRI/CG/133/PEF/157/2012 SIQyD 615	PRI	Secretario de Desarrollo Social y Delegado en Puebla	26/06/2012 FRANCISCO	Denuncia que en el mes de junio del presente año, en distintas localidades del Municipio de Huauchinango, Puebla, presuntos trabajadores del Gobierno Federal usando playeras que contienen logotipo de Vivir Mejor condicionan a los beneficiados con programas como 70 y más y Piso Firme a votar por Carlos Martínez Amador, candidato a diputado federal por el Distrito Electoral 01 de Puebla y por Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia de la República.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radicó y admitió la queja con fecha 27 de junio de 2012. ▪ Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2014, se ordenó la regularización del procedimiento respecto de la vista de alegatos a uno de los denunciados a través del oficio INE/CG/2818/2014. ▪ Proyecto de resolución devuelto por la Comisión de Quejas y Denuncias, para realizar las diligencias ordenadas.
5	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2	PAN, PT y MC	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén	03/07/2012 SONIA	Denuncia incumplimiento al principio de imparcialidad de servidores públicos del Gobierno del Estado de Coahuila	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 5 de julio, por el cual se radica y se previene al quejoso, mediante oficio

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
	012 SIQyD 670		Ignacio Moreira Valdés y diversos funcionarios de su gobierno		y la utilización de programas sociales y recursos públicos para inducir al voto en favor del Partido Revolucionario Institucional.	<p>SCG/6589/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de fecha 24 de julio de 2012 se admitió a trámite la queja. Proyecto de resolución devuelto por la Comisión de Quejas y Denuncias, para realizar las diligencias ordenadas.
6	SCG/QPRI/CG/25/2013 SIQyD 872	PRI	Diversos funcionarios de la administración pública federal del pasado sexenio y PAN	27/04/2013 PILAR	Denuncia el uso electoral del Programa Oportunidades en el marco del Proceso Electoral Federal de 2012, por parte de distintos ex funcionarios de la administración pública federal, específicamente en el estado de Veracruz, en presunta violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> 2 de mayo de 2013 se radica la queja y se ordena elaborar acta circunstanciada. No se ha admitido la queja, se encuentra en investigación preliminar. Acuerdo del 10 de noviembre de 2014 por medio del cual se ordenó analizar las constancias del expediente.
7	SCG/QDGAR/CG/27/2013 SIQyD 874	PRI	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz y otros	08/05/2013 MILTON	Denuncian que han tenido conocimiento de que ha habido cambios de domicilio de electores de manera atípica de municipios de los estados de Yucatán y Campeche hacia Quintana Roo, bajo la presunción de que esos cambios obedecen a pretensiones de algún partido político de influir a través de sus militantes en la jornada electoral que se desarrolla en Quintana Roo.	<ul style="list-style-type: none"> 15 de mayo de 2013.- Se radicó la queja. En investigación preliminar, no se ha admitido la queja. Acuerdo del 7 de noviembre de 2014, se recibió información y se analizarán las constancias del expediente.
8	SCG/QCG/57/2013 SIQyD 954	Autoridad Electoral	CC. Eliseo Ortega Lira y Pedro Martín Hernández Lugo, Autobuses Buendía, S.A. de C.V. y Autotransportes Miguel Meza Sánchez, S.A. de C.V.	28/08/2013 JORGE	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que los denunciados realizaron aportaciones en especie a favor de la otrora coalición Compromiso por México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación a 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3437/2013. La queja aún no se ha admitido, está en investigación preliminar. Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2014, se ordenó requerir información a la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE-UT/0267/2014.
9	SCG/QCG/62/2013 SIQyD 959	Autoridad Electoral	90 proveedores	28/08/2013 JORGE	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que los denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3444/2013. Por acuerdo de fecha 9 de enero de 2014 se ordena desechar por cuanto hace a unos sujetos y se admite la vista por cuanto hace a otros sujetos. Con fecha 2 de julio de 2014, el Consejo General aprobó resolución en la que se resolvió el asunto de manera parcial, por lo que se ordenó el desglose del asunto. Esta resolución fue impugnada. El proyecto de resolución en acatamiento fue aprobado por la CQyD y está pendiente de aprobación por parte del Consejo General. El proyecto de resolución del desglose se encuentra en revisión.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
10	SCG/Q/CG/108/2013 SIQyD 1016	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	25/11/2013 SONIA	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dio vista mediante oficio DERFE/4934/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, por hechos cometidos contra la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, toda vez que el periódico Reforma publicó una nota con el título "Regalan Datos Vía Internet de IFE, RFC...", de la que se derivó una búsqueda en la página de internet www.buscardatos.com, en la que se confirmó que la información contenida correspondía a un corte de la información del Padrón Electoral al 31 de octubre de 2010.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 24 de enero de 2014, se requiere información a DERFE, IFAI, FEPADE, CNS, con los oficios SCG/134/2014, SCG/202/2014, SCG/203/2014 y SCG/204/2014 respectivamente. ▪ Por acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2013 se admitió a trámite la vista ▪ Proyecto de Resolución en elaboración, en atención a observaciones realizadas el 11 de noviembre de 2014.
11	SCG/Q/CG/110/2013 SIQyD 1019	Consejo General	PRI	10/12/2013 OSCAR	El Consejo General dio vista en su resolución CG354/2013, toda vez que de las constancias que obran en el procedimiento sancionador ordinario SCG/QCG/204/2012, se advirtió la posible contratación de publicidad no reportada por parte del PRI a la autoridad electoral fiscalizadora, por lo que se presume el ocultamiento de información, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, inciso a) del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2014, por el que se ordena requerir información a una persona moral, oficio SCG/0526/2014 y regularizar el procedimiento. ▪ Por acuerdo de fecha 22 de agosto de 2014, se admitió la queja y se ordenó emplazar al partido denunciado, a través del oficio INE/SCG/2098/2014. ▪ Proyecto de resolución aprobado por la COyD, pendiente de ser aprobado por el Consejo General.
12	SCG/Q/CG/12/2014 SIQyD 1037	Consejo General	Veinte personas físicas y morales	14/01/2014 ABEL	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que las personas físicas y morales denunciadas omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo radicación 17 enero 2014; se ordena requerir información a la UFRPP SCG/0142/2014. ▪ Por acuerdo de fecha 12 de febrero de 2014 se admite a trámite la queja por cuanto a unos sujetos y se desecha por otros sujetos. ▪ Mediante oficio INE/COyD/BGC/539/2014, del 28 de octubre se la Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Consejera electoral en su carácter de Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, devolvió el proyecto para ser reformulado. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
13	SCG/Q/CG/17/2014 SIQyD 1042	Consejo General	43 proveedores	14/01/2014 PILAR	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que las personas morales denunciadas omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE. DESGLOSE PENDIENTE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de 20 de enero de 2014, por el que se ordenó requerir información a la UFRPP, oficio SCG/162/2014. ▪ Por acuerdo de fecha 25 de enero de 2014 se admite la vista. ▪ Con fecha 2 de julio de 2014 el Consejo General aprobó la resolución INE/CG76/2014, en la que se resolvió el asunto de manera parcial, por lo que se ordenó el desglose respecto a la persona moral Vavonix Servicios Profesionales S.C. ▪ Proyecto de resolución aprobado por al COyD, pendiente de aprobar por el Consejo General.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
14	SCG/Q/CG/2/INE/49/2014 SIQyD 1094	Consejo General	C. Leonardo Arturo Guillén Medina, otrora Diputado Federal y Presidente Municipal de San Luis Río Colorado, Son.	21/04/2014 MILTON	El Consejo General ordenó en la Resolución CG139/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador en contra del C. Leonardo Arturo Guillén Medina, en su carácter de otrora Diputado Federal y actual Presidente Municipal de San Luis Río Colorado, Son., por la omisión de proporcionar la información que les fue requerida por la autoridad electoral en el desahogo del procedimiento sancionador con número de expediente SCG/QGAR/JL/SON/011/PEF/35/2012, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso a) del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación, atracción de constancias y reserva de admisión o desechamiento, de fecha 25 de abril de 2014. ▪ Por acuerdo de fecha 13 de mayo de 2014 se admitió la vista. ▪ Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2014, se emplazó a Leonardo Arturo Guillén Medina, y se solicitó información a la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la capacidad económica de dicho sujeto. Oficios INE/SCG/3174/2014 y INE/SCG/32244/2014
15	SCG/Q/PAN/CG/3/INE//50/2014 SIQyD 1095	PAN	C. Egidio Torre Cantú, Gobernador de Tamaulipas y PRI	29/04/2014 PILAR	Denuncia que en diversa publicidad del sector turístico del gobierno del estado de Tamaulipas, difundida en sitios de internet de periódicos locales, así como en la página de internet del gobierno de dicha entidad federativa y en el periódico Reforma, de circulación nacional, se realiza promoción personalizada del Gobernador de la misma, toda vez que aparece su imagen, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 29 de abril de 2014 se declara la improcedencia por incompetencia. ▪ La CQyD aprobó acuerdo de devolución del proyecto de resolución, en su sesión de fecha 19/06/2014, al considerar que se debe admitir la queja. ▪ Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2014, se amplía el plazo para realizar la investigación. ▪ Mediante acuerdo del 29 de octubre de 2014 se ordenó dar vista para alegatos a los denunciados, vencen el 19 de noviembre de 2014.
16	SCG/Q/PAN/JL/NL/6/INE/53/2014 SIQyD 1099	PAN	Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, C. César Cavazos Caballero	09/05/2014 MILTON	Denuncia que en una nota del periódico El Norte en el estado de Nuevo León, se publicó que un grupo de apoyo al Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, C. César Cavazos Caballero, ha repartido despensas y volantes en su nombre, posicionándolo como prospecto a diputado federal por el 03 distrito electoral en esa entidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 2 de junio de 2014, se solicita el apoyo al Vocal Ejecutivo de Nuevo León para realizar diversas diligencias, notificado mediante oficio INE/SCG/884/2014. ▪ La queja no se ha admitido, se encuentra en investigación preliminar. ▪ Acuerdo del 12 de noviembre por medio del cual se requiere información a través del oficio INE-UT/237/2014.
17	SCG/Q/LARJ/JL/QRO/9/INE/56/ 2014 SIQyD 1108	CC. Luis Alberto Reyes Juárez y Sinhue Arturo Piedragil Ortiz	Quien resulte responsable	16/06/2014 FRANCISCO	Denuncian que un evento de la Cruzada contra el Hambre realizado en la ciudad de Querétaro, coordinado y dirigido por la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo Titular es el C. Manuel Pozo Cabrera, se convirtió en un evento proselitista a favor del PRI, toda vez que se entregó propaganda de este partido a las personas formadas para recibir las pólizas de seguros del mencionado programa.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 20 de junio de 2014, se reservó la admisión o desechamiento. ▪ Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2014 se ordenó requerir información mediante oficios INE/SCG/2699/2014 e INE/SCG/2700/2014. ▪ Acuerdo de fecha 22 de octubre 2014, se requirió información a través del oficio INE/SCG/3154/2014.
18	SCG/Q/PAN/JL/MEX/11/INE/58/ 2014 SIQyD 1111	PAN	C. David Ricardo Sánchez Guevara, Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México y PRI	20/06/2014 JORGE	Denuncia que el C. David Ricardo Sánchez Guevara, Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, está utilizando recursos públicos del Gobierno Municipal para realizar propaganda personal, toda vez que obliga a que los ciudadanos se inscriban en una supuesta red ciudadana Red Naucalpan, por medio de la cual se difunde su nombre, imagen personal y símbolos que ha utilizado para su promoción política, electoral y	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 20 de junio de 2014, se previno al quejoso para que acreditara su personería y se reservó la admisión o desechamiento. ▪ Acuerdo de fecha 29 de octubre de dos mil catorce ordenando emplazamiento de los denunciados, oficios INE/SCG/3305/2014, INE/SCG/3306/2014, INE/SCG/3307/2014 e

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					personal, en presunta violación del artículo 134 constitucional.	INE/SCG/3308/2014
19	SCG/Q/PAN/JL/MEX/12/INE/59/ 2014 SIQyD 1112	PAN	C. David Ricardo Sánchez Guevara, Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México y C. Rafael López Delfino	20/06/2014 ABEL	Denuncia que en el periódico Reforma se publicaron diversas notas referentes a que el PRI de Naucalpan está realizando una afiliación forzada de agentes de la policía, tarea que supuestamente encabeza el Alcalde, C. David Ricardo Sánchez Guevara, y en la que participa también un mando policiaco, el C. Rafael López Delfino, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del mencionado ayuntamiento, en presunta violación a la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 26 de junio de 2014, se previno al quejoso con la finalidad de aclarar su denuncia y se reservó la admisión. ▪ Se admitió a trámite el 3 de julio de 2014. ▪ Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2014, se ordenó requerir información mediante oficios INE/SCG/2537/2014, INE/SCG/2523/2014, INE/SCG/2536/2014, INE/SCG/2547/2014, INE/SCG/2796/2014, INE/SCG/2797/2014, INE/SCG/2798/2014, INE/SCG/2799/2014, INE/SCG/2800/2014, INE/SCG/2801/2014, INE/SCG/2802/2014, INE/SCG/2803/2014 e INE/SCG/2804/2014.
20	SCG/Q/PAN/JL/NL/13/INE/60/2014 SIQyD 1116	PAN	C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León	26/06/2014 SONIA	Denuncia que en diversos periódicos de circulación en el estado de Nuevo León se han publicado notas periodísticas de las que se desprende que el C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, al entregar a los beneficiarios de los programas sociales del gobierno los apoyos que éstos brindan, señala que es por parte del PRI, con lo cual considera que hace un uso indebido de dichos programas, en presunta inducción o coacción del voto, así como violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 3 de julio de 2014 y se previno al quejoso para que aclarara su denuncia. ▪ Acuerdo de fecha 6 de agosto de 2014 se tuvo por presentada la queja y se ordenó reservar la admisión; asimismo se instruyó realizar diligencias a través de los oficios INE/SCG/1964/2014 A INE/SCG/1967/2014. ▪ Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2014, se ordenó requerir información mediante los oficios INE/SCG/2572/2014 a INE/SCG/2574/2014. ▪ Acuerdo de fecha 17 de octubre de 2014, se ordenó requerir información mediante oficio INE/SCG/3047/2014. ▪ Acuerdo del 10 de noviembre de 2014, se requirió información, a través de los oficios INE-UT/194/2014 al INE-UT/196/2014.
21	SCG/Q/VCPGRP/CG/16/INE/63/2014 SIQyD 1120	C. Virginie Catherine Paule Ghislaine ROSE PRIOLA	PVEM	03/07/2014 FRANCISCO	Denuncia que unas personas en la calle, le ofrecieron un libro de Ecología, que le darían al presentar su credencial de elector, para lo cual le pidieron que firmara unas hojas en blanco, que al levantarlas decía algo de Verde Ecológico y mientras tanto escanearon su credencial de elector, por lo que se molestó y dijo no estar de acuerdo, devolvió el libro y pidió que destruyeran su firma y el escaneo de su credencial de elector.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 4 de julio de 2014, se reservó la admisión o desechamiento. ▪ Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2014, se ordenó requerir información mediante el oficio INE/SCG/2843/2014.
22	SCG/Q/PAN/JL/TAB/19/INE/66/2014 SIQyD 1123	PAN	Movimiento Regeneración Nacional	04/07/2014 ABEL	Denuncia que en el estado Tabasco, la organización de ciudadanos Movimiento Regeneración Nacional está promoviendo afiliaciones colectivas, toda vez que ha repartido papeletas de propaganda en las que invitan a afiliarse a dicha organización con frases como Tu participación vale oro, en las que aparece la fotografía del Presidente del Consejo Político estatal de MORENA con la fotografía del C. Andrés Manuel López Obrador, en	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 8 de julio de 2014, se previno al quejoso a efecto de que precisara circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos denunciados. ▪ Acuerdo del cinco de noviembre de 2014 por medio del que se admitió la queja y se ordenó el emplazamiento a través de los oficios INE-UT/0053/2014 y INE-UT/0054/2014

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					presunta promoción anticipada de su imagen.	
23 24 25 26	SCG/Q/MEBB/CG/22/INE/69/2014 y sus acumulados SCG/Q/JCPL/CG/23/INE/70/2014 SCG/Q/FSB/CG/24/INE/71/2014 y SCG/Q/MSB/CG/34/INE/81/2014 SIQyD 1132, 1133, 1134 y 1146	CC. María Estela Benítez Benítez, José Cruz Pérez López, Freddy Salazar Benítez y Minerva Salazar Benítez	Presidentes del CEN del PRI, del Comité Estatal en el Edo. de México, del Comité Municipal en Cd. Nezahualcóyotl; Líderes de la CNC y la CNOP en el Edo. de México y de la CNC en Cd. Nezahualcóyotl	11/07/2014 JORGE	Que los sujetos denunciados se han coludido para instalar en diversas zonas de Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, tortillerías rotuladas con logotipos del PRI, de la CNC y de la CNOP y la imagen del diputado local C. Héctor Pedroza Jiménez, en las que se vende dicho producto a bajo precio, además de que promueven servicios gratuitos a cambio de la afiliación a dichas organizaciones y/o partido y en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los expedientes SCG/Q/MEBB/CG/22/INE/69/2014, SCG/Q/JCPL/CG/23/INE/70/2014 y SCG/Q/FSB/CG/24/INE/71/2014 se radicaron el 16 de julio de 2014. ▪ El expediente SCG/Q/MSB/CG/34/INE/81/2014 se radicó el 18 de agosto de 2014. ▪ Se admitieron a trámite el 19 de agosto de 2014. ▪ Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2014 ordenando requerimiento de información, con números de oficio INE/SCG/3244/2014 e INE/SCG/3245/2014.
27	SCG/Q/CG/26/INE/73/2014 SIQyD 1136	Autoridad Electoral	Frente Humanista, APN	15/07/2014 MILTON	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de ciudadanos en el ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de participar en las asambleas distritales que llevó a cabo la Agrupación Política Nacional Frente Humanista, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 17 de julio de 2014, se reservó la admisión y se requirió información. ▪ Acuerdo del 12 de noviembre de 2014, por medio del cual se requiere información a través del oficio INE-UT/0229/2014.
28	SCG/Q/CG/27/INE/74/2014 SIQyD 1137	Autoridad Electoral	Encuentro Social, APN	15/07/2014 FRANCISCO	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de personas afiliadas a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social en el ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de la participación en las asambleas distritales que se llevaron a cabo, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 17 de julio de 2014, se reservó la admisión o desechamiento. Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2014, se tuvo por recibida diversa información y se ordenó su procesamiento para ser exhaustivos y determinar las diligencias a implementar. • Proveído de fecha 29 de octubre de 2014, se ordenó realizar diligencia de investigación con diversos ciudadanos a través de las Juntas Locales y Distritales en los estados de Chiapas, Estado de México, Coahuila y Oaxaca.
29	SCG/Q/APP/CG/28/INE/75/2014 SIQyD 1139	C. Alejandro Ponce Pérez	Diputado Local en el Distrito Federal, C. Carlos Hernández Mirón	16/07/2014 SONIA	Denuncia que el Diputado Local por el Distrito XL en el Distrito Federal, C. Carlos Hernández Mirón, promueve su imagen a través de espectaculares colocados en diversos lugares de la Ciudad de México, lo que considera como actos anticipados de precampaña y campaña, con miras al proceso electoral 2014-2015, así como al proceso de elecciones internas del PRD, además del uso indebido de recursos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 17 de julio de 2014, se reservó la admisión y se solicitó información a través de los oficios INE/SCG/1615/2014 e INE/SCG/1616/2014. ▪ Acuerdo de fecha 7 de agosto de 2014, se admitió a trámite la queja. ▪ Acuerdo del 31 de octubre de 2014, por medio del cual se requirió información a través del oficio INE/SCG/3267/2014.
30	SCG/Q/PVEM/CG/29/INE/76/2014 SIQyD 1140	PVEM	MORENA y C. Andrés Manuel López Obrador	25/07/2014 OSCAR	Denuncia que el 22 de julio de 2014 se publicó en el periódico Excélsior una nota que refiere que el C. Andrés Manuel López Obrador publicó en las redes sociales una	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 14 de agosto de 2014, se ordenó reservar la admisión y se solicitó información a través de los oficios

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					fotografía en la cual se le ve hablando a un grupo de personas en un recinto con diversos artículos de culto religioso que pueden ser asociados con la iglesia católica, en presunta violación de los artículos 130 constitucional, 25, párrafo 1, incisos i), m) y p) de la Ley General de Partidos y 380, 401, 443 y 455 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<p>INE/SCG/2029/2014 e INE/SCG/2030/2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo del 10 de noviembre de 2014, por medio del cual se requirió información a través del oficio INE-UT/155/2014.
31	SCG/Q/PAN/CG/30/INE/77/2014 SIQyD 1141	PAN	MORENA y C. Andrés Manuel López Obrador	29/07/2014 OSCAR	Denuncia que el 18 de julio de 2014 en su cuenta de la red social Facebook, el C. Andrés Manuel López Obrador publicó que en Ayotlán, Jal., estaba en marcha la campaña para reunir firmas y evitar la privatización del petróleo, y que el acto se había realizado en el auditorio de la parroquia de ese lugar, en presunta violación de los artículos 130 constitucional, 25, párrafo 1, incisos a), i), m) y p) de la Ley General de Partidos, 443 y 447 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 14 de agosto de 2014, se ordenó reservar la admisión y se solicitó información a través de los oficios INE/SCG/2031/2014 e INE/SCG/2032/2014. Acuerdo del diez de noviembre de 2014, por medio del cual se requirió información a través del oficio INE-UT/156/2014.
32	SCG/Q/SNTE/CG/31/INE/78/2014 SIQyD 1142	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Quien resulte responsable	30/07/2014 MILTON	Denuncia que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se sumó a la Campaña Naranja Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, y que en forma oportunista, al día siguiente aparecieron diversas publicaciones en las redes sociales, en especial en la página de Rafael Guzmán Ochoa, con el fin de aprovechar dicha campaña para su beneficio y el del partido Movimiento Ciudadano, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad, toda vez que dicha campaña no tiene la intención de favorecer a partido político alguno, ni a ninguna persona física.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 6 de agosto de 2014, se ordena elaborar proyecto de resolución proponiendo la incompetencia. Por acuerdo de fecha 29 de agosto de 2014 se admitió la denuncia. Acuerdo del 12 de noviembre de 2014, por medio del cual se requirió información a través del oficio INE-UT/0230/2014.
33	SCG/Q/PAN/JL/NL/32/INE/79/2014 SIQyD 1143	PAN	C. Sonia González Quintana, Delegada del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en Nuevo León	06/08/2014 ABEL	Denuncia que en el periódico El Norte, de circulación en el estado de Nuevo León, se publicó una nota en la que se informa que en un evento organizado por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en Nuevo León, realizado en el municipio de Santa Catarina, N.L., se repartieron objetos con la imagen de la Senadora Cristina Díaz, contando con la presencia del Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en dicha localidad, en presunta violación de los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución y 449, párrafo 1, incisos c) y e) de la Legipe.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 12 de agosto de 2014, se ordenó diligencias de investigación y se reservó la admisión. Acuerdo del 12 de noviembre de 2014, por medio del cual se requirió información a través de los oficios INE-UT/253/2014 e INE-UT/254/2014.
34 35	SCG/Q/FSG/CG/33/INE/80/2014 y su acumulado SCG/Q/JAEB/JL/CHIH/37/INE/84/2014 SIQyD 1144 y 1149	C. Francisco Sarmiento Galindo y otros	Partidos políticos que resulten responsables	04/08/2014 PILAR	Denuncian que de la revisión que realizó el INE en el mes de marzo (entonces IFE) a los padrones de militantes de los partidos políticos, fueron requeridos para que indicaran en qué partido ejercerían su militancia, por lo que se inconforman en contra del o los partidos políticos a los que estén afiliados sin su consentimiento, a excepción del Partido Acción Nacional, del que son militantes; también consideran violado su derecho de afiliación y la utilización de sus datos personales, así	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 8 de agosto de 2014, se reserva la admisión y se solicitó información. El expediente SCG/Q/JAEB/JL/CHIH/37/INE/84/2014 se radicó el 26 de agosto de 2014, se reservó la admisión y se ordenó la acumulación al expediente 80/2014. Acuerdo de fecha 10 septiembre de 2014, se

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					como la falsificación de los documentos que pudieran haber sustentado la afiliación apócrifa.	reservó el emplazamiento y se ordenó poner a la consideración de la COyD la solicitud de adoptar medidas cautelares. <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 13 de octubre de 2014, se admitió y ordenó el emplazamiento a través de los oficios INE/SCG/3033/2014 a INE/SCG/3039/2014. Acuerdo del 31 de octubre de 2014 se dio vista para alegatos a los denunciados; oficios INE/SCG/3286/2014 al INE/SCG/3294/2014.
36	SCG/Q/MC/JL/JAL/38/INE/85/2014 SIQyD 1151	MOVIMIENTO CIUDADANO	PRI	28/08/2014 MILTON	Denuncia que en diversos lugares del municipio de Guadalajara, Jal., se localizan pintas de bardas referentes a los programas sociales Transporte gratuito para estudiantes, Mochilas con útiles, Una computadora por familia y Becas escolares, con el texto #GDL #GDLTRICOLOR, el logotipo del PRI y frases alusivas a estos programas sociales, de los que es responsable la Secretaría de Desarrollo e Integración Social de Jalisco, por lo que considera que el PRI está haciendo un uso indebido de dichos programas sociales, para posicionarse entre la ciudadanía con fines político-electorales.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2014 se radicó la queja y se previno al quejoso mediante oficio INE/SCG/2290/2014. Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2014 se admitió y se ordenó el emplazamiento. Acuerdo del 7 de noviembre de 2014, por medio del cual se ordenó dar vista para alegatos a los denunciados.
37	SCG/Q/EMM/JD02/JAL/39/INE/86/2014 SIQyD 1152	CC. Eva Montantes Martínez y Luis Fernando Torres Marín	Ayuntamientos de Unión de San Antonio y Lagos de Morenos, Jal., PAN y PRI	28/08/2014 ABEL	Denuncian el uso del programa de mochilas y útiles escolares gratuitos con fines electorales, toda vez que fueron entregados el 19 de agosto en un acto masivo realizado en una plaza pública del Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jal., por personas que portaban playeras del PAN, solicitando la credencial de elector para entregar las mochilas azules; asimismo, denuncian que en la carretera Lagos de Moreno-León se encuentra un espectacular en el que por un costado se anuncia al Ayuntamiento de Lagos de Moreno y por el otro al PRI con la leyenda En Lagos el PRI te está cumpliendo, en presunta violación del artículo 449, numeral 1, inciso e) de la Legjpe.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 4 de septiembre de 2014, se reservó la admisión o desechamiento y se ordenó requerir información mediante oficio INE/SCG/231/2014. Acuerdo del 12 de noviembre de 2014, por medio del que se requirió información, a través de los oficios INE-UT/243/2014 al INE-UT/248/2014.
38	SCG/Q/PAN/JL/VER/42/INE/89/2014 SIQyD 1159	PAN	Secretario de Educación y Cultura del Gobierno de Veracruz, C. Adolfo Mota Hernández	24/09/2014 SONIA	Denuncia que el Secretario de Educación y Cultura del gobierno estado de Veracruz, C. Adolfo Mota Hernández, ha estado promocionando su persona en actos públicos, utilizando la entrega de beneficios de programas públicos federales y estatales, con lo cual considera que también viola la prohibición de realizar actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 26 de septiembre de 2014, se previno al quejoso y se reservó la admisión o desechamiento. Acuerdo de 27 de octubre de 2014, por el cual se ordena requerir diversa información a Alfonso Peña Nava; a través del oficio INE/SCG/3212/2014, enviado a la JLE del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz el 06/11/2014.
39	SCG/Q/FDC/CG/43/INE/90/2014 SIQyD 1160	CC. Federico Döring Casar, Isabel Priscila Vera Hernández y Andrés Sánchez	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	23/09/2014 FRANCISCO	Denuncia que se han colocado espectaculares relativos al tercer informe de labores del Gobernador del Estado de Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2014, se ordenó requerir información mediante oficios INE/SCG/2556/2014 a INE/SCG/2558/2014. México, C. Eruviel Ávila Villegas, en el Distrito Federal, fuera del	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 30 de septiembre de 2014, se reservó la admisión o desechamiento y se solicitó información Acuerdo de fecha 7 de noviembre, se tuvo por recibida la respuesta de SEDUVI y del Registro Público de la Propiedad y se ordenó requerir a la

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
		Miranda			ámbito geográfico de su responsabilidad, en los que difunde mensajes que influyen en las preferencias electorales de los ciudadanos a favor del partido político que lo postuló, por lo que considera que constituye propaganda político-electoral contraria a la ley.	empresa Anuncios JV, S.A. de C.V., para conocer el motivo de la colocación de la propaganda denunciada, a través del oficio INE-UT/0158/2014.
40	SCG/Q/AVLH/JL/VER/44/INE/91/2014 SIQyD 1161	C. Ana Victoria López Hernández	Secretario de Educación y Cultura del Gobierno de Veracruz, C. Adolfo Mota Hernández	25/09/2014 SONIA	Denuncia que el Secretario de Educación y Cultura del gobierno estado de Veracruz, C. Adolfo Mota Hernández, ha estado promocionando su persona en actos públicos, utilizando la entrega de beneficios de programas públicos federales y estatales, con lo cual considera que también viola la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña y campaña.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 30 de septiembre de 2014, se reservó la admisión o desechamiento y se previno a la quejosa a través del oficio INE/SCG/2793/2014. Anteproyecto de Resolución en revisión.
41	SCG/Q/MORENA/CG/45/INE/92/2014 SIQyD 1162	MORENA	C. Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Social, C. Sixto Hoyos Zamora, Delegado de la SEDESOL en el D.F., C. Graciela Martínez Ortega y PRI	26/09/2014 JORGE	Denuncia la utilización de programas sociales como Prospera, Setenta y Más, Seguro para Madres de Familia y SINHAMBRE, así como la entrega de estufas y tanques de gas en algunas delegaciones del Distrito Federal, por parte de los CC. Sixto Hoyos Zamora, Delegado de la SEDESOL en el D.F. y Graciela Martínez Ortega, Coordinadora de Servidoras Públicas en Durango en el Organismo Nacional de Mujeres Priistas, con fines proselitistas a favor de este partido, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha *** de septiembre de 2014, se reservó la admisión o desechamiento. Acuerdo del 29 de octubre de dos mil catorce, ordenando requerimientos de a treves de los oficios INE/SCG/3269/2014 e INE/SCG/3270/2014, de los cuales el primero fue remitido mediante oficio de colaboración INE-UT101/2014 al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León, para notificación; el segundo se notificó el día 6 de noviembre de 2014
42	SCG/Q/PAN/CG/46/INE/93/PEF/1/2014 SIQyD 1168	PAN	Ayuntamiento de Torreón, Coah., Alcalde del Ayuntamiento de Torreón, Coah., y Comité Municipal del PRI	23/10/2014 ABEL	Denuncia que se tuvo conocimiento por los medios de comunicación de que el Ayuntamiento de Torreón, Coah., hizo aportaciones vía transferencia electrónica al PRI, durante los meses de enero a abril de 2014, por la cantidad de \$195,000.00 y a la Fundación Colosio, filial de dicho partido, por \$953,359.00, en presunta violación de los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución, 54 y 56 de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 23 de octubre de 2014. Se reservó la admisión. Acuerdo del 12 de noviembre de 2014, por medio del cual se requirió información a través de los oficios INE-UT/0181/2014 al INE-UT/250/2014.
43	SCG/Q/LFSF/CG/47/INE/94/PEF/2/2014 SIQyD 1169	Senador de la República Luis Fernando Salazar Fernández	Ayuntamiento de Torreón, Coah., Alcalde del Ayuntamiento de Torreón, Coah., y Comité Municipal del PRI	23/10/2014 ABEL	Denuncia que tuvo conocimiento por los medios de comunicación de que el Ayuntamiento de Torreón, Coah., hizo aportaciones vía transferencia electrónica al PRI, durante los meses de enero a abril de 2014, por la cantidad de \$195,000.00 y a la Fundación Colosio, filial de dicho partido, por \$953,359.00, en presunta violación de los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución, 54 y 56 de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 23 de octubre de 2014. Se reservó la admisión. Acuerdo del 12 de noviembre de 2014, por medio del cual se requirió información a través del oficio INE-UT/182/2014.
44	SCG/Q/PAN/CG/48/INE/95/PEF/3/2014 SIQyD 1170	PAN	Gobernador de Michoacán, C. Salvador Jara Guerrero, PRI y quien resulte responsable	23/10/2014 MILTON	Denuncia que el 16 de octubre de 2014 se celebró la Asamblea Estatal Extraordinaria de la CNOP de Michoacán, organización del PRI, a la que asistió, en día hábil, el C. Salvador Jara Guerrero, en su calidad de Gobernador del mencionado estado, emitiendo un mensaje a los asistentes en el que aludió a los votos obtenidos por el PRI, en presunta vulneración del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de 28 de octubre de 2014, se radicó y se ordenaron diligencias de investigación al Gobernador del estado de Michoacán, al Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Muchoacán, a María Cristina Díaz Salazar, Senadora, y al Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE. Oficios del 3227 al 3230

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					de la Constitución.	
45	SCG/Q/PAN/JL/AGS/49/INE/96/PEF/4/2014 SIQyD 1176	PAN	C. Lorena Martínez Rodríguez, Procuradora Federal del Consumidor y PRI	28/10/2014 FRANCISCO	Denuncia que la C. Lorena Martínez Rodríguez, Procuradora Federal del Consumidor, y militante del PRI, ha estado realizando diversas actividades en el estado de Aguascalientes, a través de la Asociación Civil Mamá Cuca, en presunta violación del principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 31 de octubre, se radico el presente asunto y se ordenó proponer la improcedencia por incompetencia del Instituto Nacional se está elaborando acuerdo para enviar a la comisión de quejas proponiendo la incompetencia. ▪ Proyecto de incompetencia en revisión.
46	UT/SCG/Q/CG/50/INE/97/PEF/5/2014 SIQyD 1184	Autoridad Electoral	PAN y PRD	04/11/2014 OSCAR	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista a la Secretaría Ejecutiva, por el presunto incumplimiento del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, respecto de la obligación que tienen los partidos políticos de adecuar sus documentos básicos y demás reglamentación interna a lo previsto en la normatividad electoral, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo del 9 de noviembre por medio del cual se radicó el procedimiento.
47	UT/SCG/Q/DGAR/CG/51/INE/98/PEF/6/2014 SIQyD 1185	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz y otros	Quien resulte responsable	05/11/2014 ABEL	Denuncian que han tenido acceso a un listado de nombres de ciudadanos del estado de Yucatán que presuntamente han realizado nuevamente cambios de domicilio a fin de empadronarse en esta entidad, toda vez que previamente estaban registrados en los estados de Campeche y Quintana Roo; lo anterior, de cara al proceso electoral de carácter local en el estado de Yucatán.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo del 10 de noviembre de 2014, por medio del cual se radicó el procedimiento y se ordenó realizar requerimiento de investigación a través del oficio INE-UT/183/2014.
48	UT/SCG/Q/IEM/CG/52/INE/99/PEF/7/2014 SIQyD 1186	Instituto Elector de Michoacán	Gobernador de Michoacán, C. Salvador Jara Guerrero, PRI y quien resulte responsable	05/11/2014 MILTON	El Instituto Electoral de Michoacán ordenó en el expediente IEM-PES-03/2014, remitir al INE copia certificada del escrito de queja presentado por PRD, PT, PAN y Partido Humanista, en el que denuncian que el 16 de octubre de 2014 se celebró la Asamblea Estatal Extraordinaria de la CNOP de Michoacán, organización del PRI, a la que asistió, en día hábil, el C. Salvador Jara Guerrero, en su calidad de Gobernador del mencionado estado, en presunta vulneración del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo del 10 de noviembre de 2014 se radicó el asunto y se elaboró el proyecto de incompetencia, mismo que se encuentra en revisión.
49	UT/SCG/Q/IEM/CG/53/INE/100/PEF/8/2014 SIQyD 1187	Instituto Elector de Michoacán	Gobernador de Michoacán, C. Salvador Jara Guerrero, PRI y quien resulte responsable	05/11/2014 MILTON	El Instituto Electoral de Michoacán ordenó en el expediente IEM-PES-04/2014, remitir al INE copia certificada del escrito de queja presentado por Movimiento Ciudadano, en el que denuncia que el 16 de octubre de 2014 se celebró la Asamblea Estatal Extraordinaria de la CNOP de Michoacán, organización del PRI, a la que asistió, en día hábil, el C. Salvador Jara Guerrero, en su calidad de Gobernador del mencionado estado, en presunta vulneración del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo del 10 de noviembre de 2014 se radicó el asunto y se elaboró el proyecto de incompetencia, mismo que se encuentra en revisión.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
50	UT/SCG/Q/VPLV/CG/54/INE/101/PEF/9/2014 SIQyD 1191	Violeta del Pilar Lagunes Viveros	PAN	11/11/2014 ARTURO	Denuncia que el Padrón de Militantes del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla sufrió un incremento irregular, inverosímil y anómalo, toda vez que del 2 al 4 de noviembre de 2014 aumentó en 22,054 militantes, lo que considera como una forma de afiliación corporativa, en presunta violación de los artículos 41 constitucional y 25, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2014 se radicó la queja y se ordenó prevenir al quejoso por estrados; acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2014.
51	UT/SCG/Q/CG/55/INE/102/PEF/10/2014 SIQyD 1193	Autoridad Electoral	Mario García Valdez, Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P.	13/11/2014 MAYRA	Del escrito presentado por Mario García Valdez, Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., por el cual se deslinda de la publicación de una nota periodística que da cuenta de su asistencia a la toma de protesta de la dirigencia municipal del PRI en la citada entidad, se desprende la presunta asistencia del servidor público referido en día hábil a un evento partidista.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 18 de noviembre de 2014.